**38° SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**EXAMEN DE DINAMARCA**

**6 de mayo de 2021**

**INTERVENCIÓN DE URUGUAY**

(1 minuto disponible)

Uruguay da la bienvenida a la Delegación de Dinamarca, y le agradece la presentación de su informe, saludando que haya aprobado modificaciones legislativas para ratificar CED.

Con espíritu constructivo, recomendamos:

1. Promover el aumento de 15 a 18 años del límite de edad para que los niños tengan reconocido el derecho a la reunificación familiar y la revisión de la Ley de Extranjería según la cual las personas en situación de protección temporal no pueden beneficiarse de la reunificación familiar hasta no cumplir 3 años de residencia, en línea con las recomendaciones del Comité de derechos del niño.
2. Garantizar que el interés superior del niño constituya una consideración primordial en todas las decisiones que se tomen sobre casos de inmigración que involucren niños.
3. Asegurar que la revisión o finalización de la protección internacional se limite a los casos en los que los estándares de la Convención de 1951 estén claramente presentes, las circunstancias que llevaron a otorgar la protección hayan dejado de existir o se hayan registrado cambios significativos que permitan garantizar que la persona ya no enfrente un riesgo real de daño grave.
4. Continuar promoviendo la revisión de la ley para establecer mecanismos que permitan a los menores de 18 años modificar su género legal.